



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de reiterar que nuestra ciudad y la región sudeste por su situación climática tengan una adecuada categorización tarifaria del servicio de gas, y

CONSIDERANDO:

Que a lo largo de los últimos años, se han realizado diversas acciones y gestiones en pos de este tratamiento como por ejemplo desde Departamento Ejecutivo, este Concejo Deliberante, Defensoría del Pueblo de varios Municipios de la región, la Liga de Amas de Casa de Mar del Plata, trabajos realizados por profesionales e informes técnicos, entre otros.

Que tal como consta en documentación generada y presentada en su momento al órgano competente, el pedido de recategorización tendiente a corregir el encuadre tarifario, en el cual no se considera la situación climática que origina bajas temperaturas durante un período prolongado en el año y por ende, mayor consumo de gas, no como servicio suntuario sino como necesidad básica.

Que en la presentación realiza hay argumentos suficientes para el pedido de adecuación de los umbrales de consumo y de los cargos tarifarios del servicio de gas, tratando a nuestro Distrito conforme a las condiciones isotérmicas respaldadas con diversos estudios del Servicio Meteorológico Nacional, o sea, con igual tratamiento al de las zonas que poseen características climatológicas similares, como las localidades pampeanas de General Pico y Santa Rosa.

Que, en marzo del 2017, el ENARGAS sancionó la Resolución N° 4343/2017, la cual tampoco contempló la real situación de nuestro Partido, la que originó pedidos de reconsideración por parte de varios de los actores de la región involucrados, las cuales aún no fueron atendidas.

Que en este Honorable Concejo Deliberante hay varios antecedentes en relación a este tema, como por ejemplo la Comunicación N° 11/16 aprobada por unanimidad de este Cuerpo.

Que, transcurrido el tiempo, dicha situación no fue corregida y ahora, de cara a un nuevo invierno, agravado por la necesidad de guardar cuarentena, tal como la terrible pandemia del COVID 19 nos impone, y por las dificultades que enfrentará nuestro sector productivo, resulta fundamental que se dé una solución definitiva a tan justo reclamo.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 16/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Ente Nacional Regulador del Gas ENARGAS, la reconsi-
----- deración de la Resolución N° 4343/2017 para que se incorpore al
Partido de Balcarce y la región del sudeste a la Subzona Bahía Blanca, y conforme el clima
y geografía, se le dé tratamiento y categoría similar a una ciudad de la Patagonia Austral.---

ARTÍCULO 2.- Envíase copia de la presente a la Cámara de Diputados y Senadores de la
----- Provincia de Buenos Aires y de la Nación, en ambos casos para
conocimiento y gestiones que puedan realizar.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintitrés días del mes de abril de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----